plido la mayoría y demás requisitos necesarios establecidos en la normativa vigente.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Primera de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, sobre Cajas de Ahorros y por el artículo 2.º.2 del Decreto 26/1996, de 19 de febrero, sobre Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO:

Aprobar la modificación del artículo uno de los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, aprobados por Orden de 5 de julio de 1996 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, con la redacción adoptada por la Asamblea General Ordinaria de 29 de junio de 2001, a fin de adaptarlo a lo dispuesto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción al Euro.

Mérida, 8 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 19 de noviembre de 2001, por la que se da publicidad a la subvención concedida a la Confederación Empresarial Regional de Extremadura (CREEX), por importe de nueve millones setecientas noventa y nueve mil pesetas, para el desarrollo de actividades y actuaciones de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, se da publicidad a la subvención concedida a la Confederación Regional Empresarial de Extremadura, mediante Resolución de fecha 31 de octubre de 2001, por importe de nueve millones setecientas noventa y nueve mil pesetas, para el desarrollo de actividades y actuaciones de la CREEX.

Mérida, 19 de noviembre de 2001.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 15 de noviembre de 2001, por la que se conceden los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con los dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 2001, (DOE de 23 de agosto de 2001) por la que se convocaban los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de acuerdo con la propuesta definitiva realizada por la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros a la vista de la actas de calificación del Tribunal de Evaluación.

DISPONGO

Artículo Unico.–Conceder Premio Extraordinario en las modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre a los alumnos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 15 de noviembre de 2001.

El Consejero de Educación, Ciecia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

Premios Extraordinarios de modalidades de Bachillerato regulado por Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre:

– Garro Garzón, Antonio.– Colegio Santísima Trinidad de Plasencia.
– Gómez Muños, Victoria I. – IES Bioclimático de Badajoz.
– Granados Pérez, Ana Belén.– IES Ramón Carande de Jerez de los Caballeros.
– Márquez Becerra, Virginia.– IES Puente Ajuda de Olivenza.
– Ortiz Barroso, Fernando.– IES Meléndez Valdés de Villafranca de los Barros.
– Robustillo Bayón, Pedro.– IES Fernando Robina de Bienvenida.
– Zambrano Vivar J. Francisco.– IES Maestro Domingo Cáceres de Badajoz.